



MUNICIPALIDAD DE PASTAZA
 SECRETARÍA GENERAL
 Teléfonos: 2885-122 2885-123
 PUYO - PASTAZA-ECUADOR

EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA

CONSIDERANDO

Que, el inciso 2º del Art. 228 de la Constitución Política de la República, señala que los gobiernos provincial y cantonal gozarán de plena autonomía;

Que, el Art. 16 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, establece que las municipalidades son autónomas y que salvo lo prescrito en la Constitución de la República, ninguna Función del Estado ni autoridad extraña a la Municipalidad podrá interferir en su administración propia;

Que, la Ley Orgánica de Régimen Municipal en su Art. 69 número 24, señala que es atribución del Alcalde administrar el sistema de personal que adopte el Concejo para lo cual le corresponde aplicar la carrera administrativa.

Que, es necesario reglamentar los mecanismos administrativos para los concursos de méritos y oposición abiertos y cerrados en la Municipalidad;

Que, es deber de la Institución reconocer el esfuerzo y la capacitación de sus servidores a efecto de brindar un servicio eficiente a la comunidad;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 63 número 1 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

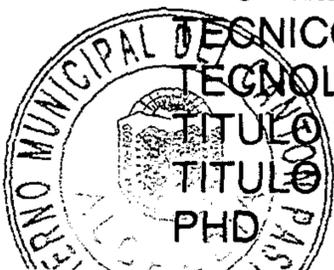
EXPIDE:

El siguiente:

REGLAMENTO INTERNO PARA LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA

Art. 1.- Se establece la categorización y valoración de títulos para el personal de empleados del Gobierno Municipal del cantón Pastaza y de los aspirantes a ocupar un puesto vacante o una creación, en la siguiente escala;

TITULO	PUNTAJE
ED. BASICA	1
BACHILLER	2
TÉCNICO 2 AÑOS	3
TÉCNOLOGO 3 AÑOS	4
TITULO 3ER NIVEL	6
TITULO 4TO. NIVEL	8
PHD	10





MUNICIPALIDAD DE PASTAZA
SECRETARÍA GENERAL
Teléfonos: 2885-122 2885-123
PUYO - PASTAZA-ECUADOR

Art. 2.- Se determina la categorización y valoración por cursos aprobados de la siguiente manera y con un máximo de 10 puntos en tanto se relacione a su función:

EN EL AREA RESPECTIVA	DURACION	PUNTAJE
	8 a 16 horas	0.5
	17 a 24 horas	1
	25 a 32 horas	1.5
	33 a 41 horas	2
	42 o más horas	10

Art. 3.- La categorización y valoración por la experiencia se hará en base a la siguiente escala y con un máximo de 10 puntos:

EN EL ÁREA RESPECTIVA	AÑOS	PUNTAJE
	2 a 6 años	2
	7 a 11 años	4
	12 a 16 años	6
	17 a 21 años	8
	22 o más años	10

Art. 4.- Se aplicará una prueba de agilidad mental, elaborada bajo la coordinación de la Jefatura de Recursos Humanos, la misma que tendrá una valoración de 10 puntos como máximo.

Art. 5.- La Jefatura de Recursos Humanos realizará una prueba de oposición sobre la materia relacionada con el puesto a ocuparse, la misma que tendrá una valoración de 67.5 puntos como máximo.

Art. 6.- Para ser elegible y ocupar el cargo que se esté convocando en el concurso, el o los aspirantes deberán tener un mínimo aceptable de 65 puntos en la sumatoria final.

En caso de no cumplirse con la puntuación requerida el concurso se declarará desierto.

Art. 7.- De conformidad a lo que determina el Art. 164 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Civil Carrera Administrativa y Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público el Tribunal de Méritos y Oposición y Apelaciones, en el Gobierno Municipal del Cantón Pastaza, está integrado por:

El Director Departamental del área a la que corresponda el concurso;
El Procurador Síndico Municipal; y,
El Presidente de la Asociación de Empleados.





MUNICIPALIDAD DE PASTAZA

SECRETARÍA GENERAL

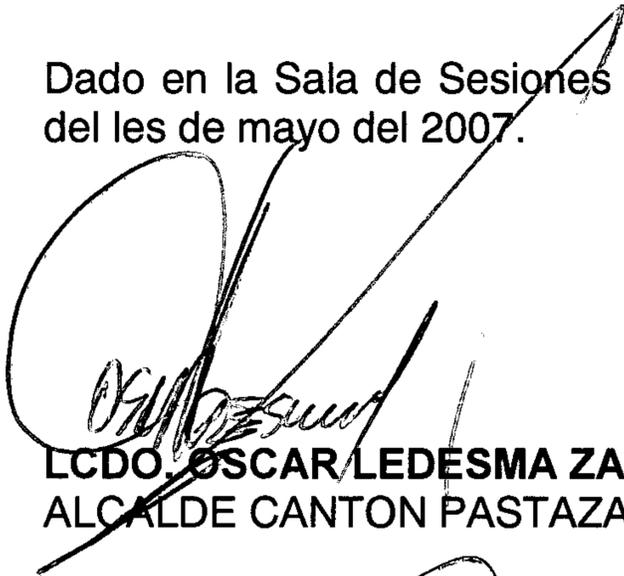
Teléfonos: 2885-122 2885-123

PUYO - PASTAZA-ECUADOR

Art. 8.- En el supuesto de inconformidad de cualquier funcionario que se presentare a este tipo de concurso, podrá apelar ante el señor Alcalde, quién será la última instancia de decisión.

Art. 9.- Con la finalidad de verificar la transparencia del proceso, participará como veedor el Presidente de la Asociación de Empleados del Gobierno Municipal del Cantón Pastaza o su delegado.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Pastaza, a los 31 días del mes de mayo del 2007.



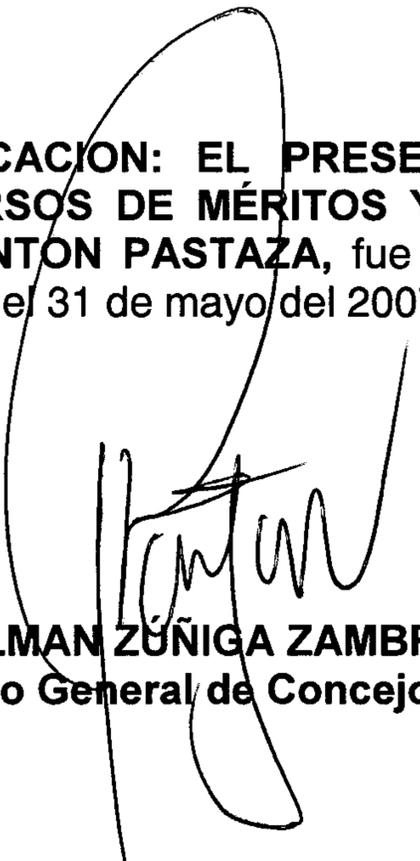
LCDO. OSCAR LEDESMA ZAMORA,
ALCALDE CANTON PASTAZA



DR. WILLMAN ZÚÑIGA ZAMBRANO
SECRETARIO GENERAL



CERTIFICACION: EL PRESENTE REGLAMENTO INTERNO PARA LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA, fue discutido y aprobado en la sesión de Concejo realizada el 31 de mayo del 2007.



DR. WILLMAN ZÚÑIGA ZAMBRANO
Secretario General de Concejo

